

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Enrique Sanz Calonge, contratista de obras de capa de rodadura con aglomerado asfáltico en la totalidad del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.182)

Habiendo solicitado don Enrique Sanz Calonge, contratista de obras de reparación del firme con aglomerado asfáltico en los puntos kilométricos 0,600 al 7,600 de la carretera provincial de Perales de la Tajuña a Morata de Tajuña, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.183)

Habiendo solicitado "Construcciones Besanz, S. A.", contratista de las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de la estación de Villalba a Gáldar, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.184)

Habiendo solicitado "Construcciones Besanz, S. A.", contratista de las obras adicionales de modificación del trazado en el p. k. 8,500 de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.185)

Habiendo solicitado "Construcciones Besanz, S. A.", contratista de las obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a la de Colmenar Viejo, kilómetros 1,450 al 5,920 y del kilómetro 7,614 al 10,000, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.186)

Habiendo solicitado "Construcciones Besanz, S. A.", contratista de obras adicionales de las de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, puntos kilométricos 1,450 al 5,920 y 7,614 al 10, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.187)

Habiendo solicitado "Construcciones Besanz, S. A.", contratista de obras de modificación de trazado en el p. k. 8,500 de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.188)

Habiendo solicitado "Construcciones Besanz, S. A.", contratista de las obras de mejora y acondicionamiento del camino vecinal del km. 36 de la N-VI a Galapagar (tramo urbano: Escuelas, plaza de la Iglesia, en Galapagar), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en

público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.189)

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS PROVINCIAL DE COLMENAR VIEJO

Habiendo solicitado "Philips Ibérica, S. A. E.", contratista del suministro e instalación de una central telefónica, la devolución de fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 9 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.190)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de cuatro distribuidores de sal con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

AVISO

Los señores suscriptores que no hayan abonado el importe de su suscripción (trimestre, 1.125; semestre, 2.250 y año, 4.200 pesetas) para el año 1980, procedan a efectuarlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tenerles que dar de baja.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Torj. (O.—32.965)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PALACIO DE LOS DEPORTES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Palacio de los Deportes"; y

Resultando que por la Comisión Deliberante del Convenio se remite expediente a esta Delegación, en orden a su homologación, por considerar que cumple con los requisitos que la vigente normativa establece;

Resultando que de conformidad con la vigente normativa se ha sometido el presente Convenio a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la cual se ha pronunciado favorablemente a la homologación solicitada, si bien con los condicionamientos siguientes:

1.º Que las posibles revisiones de salario que se mencionaron nunca puede derivarse por concurrencia con otro convenio, pues este supuesto está prohibido en el artículo sexto de la ley de Convenios Colectivos, modificado por Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en el sentido de que el convenio rige con exclusión de cualquier otro durante todo el periodo de su vigencia.

2.º La revisión de 1979 deberá tener en cuenta los topes del artículo primero del Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, y las circunstancias del artículo 2, número 2, apartado a) del Real Decreto 1955/79, de 3 de agosto de 1979, por tratarse de empresa pública con pérdidas durante 1978, según se declara en las hojas de homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementa y desarrollan;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo cumple con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, contando con el informe favorable de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en los términos expresados en el resultando segundo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo, número 2 del Real Decreto-ley 217/79, de 19 de enero.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Palacio de los Deportes", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre y lo recogido en el segundo resultando del presente acuerdo.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DEL "PALACIO DE DEPORTES", DEPENDIENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo afecta a todo el personal que presta sus servicios en el "Palacio de Deportes" de Madrid.

Art. 2.º *Vigencia.* El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no obstante, las tablas salariales pactadas en el mismo tendrán efecto desde el 1 de enero de 1978, con independencia de su fecha de aprobación.

Art. 3.º *Duración y prórroga.*—La duración de este Convenio se fija en un plazo de dos años.

CAPITULO II

JORNADA LABORAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4.º La jornada de trabajo para el personal fijo de trabajo continuado será de cuarenta y cuatro horas semanales, equivalentes a mil novecientas cuarenta y cuatro horas anuales, a realizar por cada trabajador, según el calendario laboral, salvo que por disposición legal se establezcan modificaciones que suponga una reducción de jornada o en los días calificados como laborales.

Art. 5.º Para el personal fijo de trabajo discontinuo la jornada laboral será de cinco horas diarias.

Art. 6.º Dentro de la categoría de personal fijo discontinuo, los taquilleros realizarán una jornada laboral de cuatro horas por la mañana y cinco por la tarde, entendiéndose que de dichas jornadas dedicarán treinta minutos para hacerse cargo del taquillaje y otros treinta minutos para liquidar el mismo.

Art. 7.º El servicio del personal fijo de trabajo discontinuo será nombrado con veinticuatro horas de antelación, como mínimo, y no podrá ser anulado ni reducido posteriormente por ninguna causa que no sea la suspensión del espectáculo para el que había sido asignado, debiendo ser abonados los honorarios de su trabajo, cuando por cualquier otra causa que la anteriormente indicada, se prescindiera de sus servicios.

Art. 8.º El personal que termine su trabajo con menos de quince minutos antes de la finalización del servicio de Metro o posteriormente, percibirá doscientas pesetas en concepto de transporte nocturno sobre el salario que le corresponda, considerando que esta es la cantidad mínima del importe de una carrera media de taxi.

CAPITULO III

CATEGORIA Y RETRIBUCIONES

Personal fijo de trabajo continuado.

Art. 9.º El personal fijo de trabajo continuado percibirá catorce mensualidades de igual cuantía.

Art. 10.º El personal fijo de trabajo continuado de percepción diaria percibirá las mensualidades con arreglo a los días de mes que correspondan, excepto las dos pagas extraordinarias que serán de treinta días cada una.

Art. 11.º Por el concepto de antigüedad devengará trienios, equivalentes al 10 por 100 del sueldo o jornal.

Personal fijo de trabajo discontinuo.

Art. 12.º El personal fijo de trabajo discontinuo percibirá los salarios y plus establecidos por cada jornada de trabajo realizadas.

Art. 13.º En concepto de pagas extraordinarias, el personal fijo de trabajo discontinuo percibirá el importe proporcional al número de jornadas trabajadas en cada semestre natural, estableciéndose un mínimo de percepción de quince jornada por semestre.

Art. 14.º 1. Los salarios base estipulados para el personal de trabajo discontinuo llevan incorporadas las partes proporcionales de descanso dominical y las fiestas abonables.

2. En el caso de una subida de salarios base se tendrá presente la repercusión sobre dicha subida de las partes proporcionales al descanso semanal y fiestas abonables.

El plus de Convenio no será absorbible en ningún caso.

Art. 15.º Por el concepto de antigüedad en el caso de personal fijo de trabajo discontinuo devengará en trienios equivalentes al 10 por 100 del salario, tal como queda reflejado en la tabla salarial.

Art. 16.º En los pluses que se establecen se subsanan las percepciones de: Plus Convenio, 25 por 100 de la resolución de la Dirección General de Ordenación de Trabajo y el plus de transporte estipulado en anteriores Convenios.

Condiciones que afectan a ambas categorías de trabajadores.

Art. 17.º Los trienios empezarán a devengarse a partir del mes siguiente a la fecha que se cumplan. Los que asciendan de categoría o cambien de grupo profesional percibirán el salario de la categoría a que se incorporen y los trienios que pudieran corresponderles desde su ingreso en el "Palacio de Deportes".

Art. 18.º Si durante la vigencia de este Convenio se produjeran revisiones del salario que afectasen tanto al salario pactado como a la antigüedad "trienios", el aumento correspondiente será compensado con el plus establecido para cada categoría, en cuanto se refiere al año 1978 y para 1979 se aplicará lo que dispongan los pactos a nivel nacional.

TABLAS SALARIALES

PERSONAL FIJO DE TRABAJO CONTINUADO

De percepción mensual.

	Sueldo	Plus	Total
<i>Personal administrativo</i>			
Director	34.000	29.996	63.996
Jefe de negociado	20.440	19.309	39.709
<i>Personal subalterno</i>			
Dos vigilantes a	16.440	12.147	28.587
Un vigilante a	16.440	14.149	30.589
Un vigilante a	16.440	14.722	31.162
Limpiadora (media jornada)	8.220	5.611	13.831

PERSONAL FIJO DE TRABAJO CONTINUADO

Por percepción diaria.

	Salario	Plus	Total
<i>Personal obreiro</i>			
Dos oficiales de 1.ª a	553	537	1.090
Un oficial de 1.ª a	553	584	1.137
Dos oficiales de 1.ª a	553	570	1.123
Dos oficiales de 1.ª a	553	561	1.114
Un Oficial de 1.ª a	553	551	1.104
Un oficial de 1.ª a	553	504	1.057
Un oficial de 1.ª a	553	424	977
Un oficial de 2.ª a	548	350	898

PERSONAL FIJO DE TRABAJO DISCONTINUO

	Salario	Plus	Trienios	Total
<i>Personal administrativo</i>				
Taquilleros				
De dos trienios	476	307	95	878
De cuatro trienios	476	299	190	965
De cinco trienios	476	295	238	1.009
<i>Personal subalterno</i>				
Inspectores				
De dos trienios	491	315	98	904
De cinco trienios	491	302	245	1.038
Porteros				
De un trienio	461	292	46	799
De dos trienios	461	288	92	841
De tres trienios	461	284	138	883
De cuatro trienios	461	280	184	925
De cinco trienios	461	276	230	967
Acomodadores				
De dos trienios	450	271	90	811
De cinco trienios	450	259	225	934

(G. C.—1.542)

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Subsecretaría

Nota sobre elecciones para el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

Modificada por la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 28 de diciembre de 1979 ("Boletín Oficial del

Estado" de 12 de enero de 1980) la composición y el procedimiento de elección del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y estableciéndose en tal Orden que los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo de referencia serán los Presidentes de las mismas que resulten elegidos por cada uno de los grupos que en consideración al número de habitantes de cada entidad local señala la mencionada

disposición. Se interesa de los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones Locales la máxima atención a las disposiciones que en desarrollo de tal Orden se dicten en lo sucesivo para que, tanto la representación de las Corporaciones como la de sus funcionarios, sea la más idónea para la misión encomendada al referido Consejo de Patronato.

(G. C.—1.638)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-49

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-49, situada en Leganés (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, en la calle de Butarque, s/n. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.330-36) (O.—33.026)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-725

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-725, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete, denominada "Codein número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-37) (O.—33.027)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.363

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio del Aire.
b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En el Ministerio citado, calle Princesa.

c) Finalidad de la ampliación: Suministro de alumbrado y fuerza para el Ministerio del Aire.

d) Características principales: Ampliación de un centro de transformación tipo interior con un transformador de 315 KVA. 15.000/20.000/220/127 voltios, con interruptor de potencia tipo RIF-6 y seccionadores SL-55, quedando constituido el centro de transformación, después de la ampliación por cuatro transformadores de 320 KVA., 15.000/20.000/220/127 voltios y dos transformadores de 315 KVA., 15.000/20.000/220/127 voltios, con una potencia total de 1.910 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.159.730,50 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.464) (O.—33.134)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.367

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Jerotrans".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CN-I de Madrid a Burgos, kilómetro 32, término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una industria propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 616.078 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.465) (O.—33.135)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.078

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Compañía Telefónica Nacional de España".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle Otoño, con vuelta a Diciembre, Febrero y Marzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la nueva central telefónica de Osuna.

d) Características principales: Dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.436.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.466) (O.—33.136)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa en relación con las modificaciones a realizar en la estación transformadora de Argüelles, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

La modificación se refiere a la ya autorizada estación transformadora de Argüelles, situada en la calle del Buen Suceso, número 7, de esta capital.

Características principales de la modificación:

Transformación: En lugar de los dos transformadores de 60 MVA. autorizados se instalarán tres transformadores de 40 MVA. cada uno, relación 132 ± 19 por 100/16,5 KV., con lo que se consigue mayor facilidad de maniobra con la misma potencia de transformación. En un futuro se podrá sustituir el devanado de 16,5 KV. por otro de igual potencia y 22 KV. de tensión nominal.

Parque a 132 KV.: Al instalarse tres transformadores en lugar de dos se hace necesario ampliar una celda a esta tensión, con lo que queda constituido por siete celdas, de las que tres serán de alimentación, tres para alimentación de transformadores y una de acoplamiento de barras.

Parque a 20 KV.: Se reestructura la disposición de celdas de 20 KV. y en lugar de las 26 previstas se instalan 34, de las cuales tres serán para salida de transformadores, dos celdas de acoplamiento longitudinal de barras, 24 celdas de salida de líneas, dos celdas de transformadores de servicios auxiliares y tres celdas para transformadores de tensión de barras.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la modificación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.467) (O.—33.137)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.368

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Editorial Católica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Madrid, calle de Mateo Inurria, número 15.

c) Objeto de la ampliación: Por ser insuficiente la energía eléctrica con los

cuatro transformadores de 500 KVA. ya instalados.

d) Características principales: Aumento de potencia mediante el cambio de uno de los transformadores de 500 KVA. ya instalado a 20.000/15.000/230 voltios por otro de 800 KVA. a 15.000/20.000/398 voltios. De esta manera la potencia total instalada será de 2.300 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 610.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.468) (O.—33.138)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.365

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Camping Piscis".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el kilómetro 20,2 de la carretera de Colmenar Viejo a Bustarviejo, término municipal de Navalafuente.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho camping.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La energía será suministrada por la empresa "Hidroeléctrica Española, S. A." desde la línea aérea de media tensión que pasa por los terrenos del camping.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 509.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.469) (O.—33.139)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.074

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Manuel Martín Sanz.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), polígono industrial de "La Colmena".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de piensos.

d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.458.553 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.470) (O.—33.140)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26AL-762 y 26A-3.366

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea de M. T. y un centro de transformación intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Meco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Meco (Madrid), plaza del Generalísimo, número 1.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

d) Características principales: Centro de transformación sobre poste de 100 de transformación sobre poste de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, y línea aérea de 20 KV.; constará de un circuito trifásico formado por conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total. Para el aislamiento de la línea se han previsto dos tipos de cadena: de suspensión y de anclaje. Se alimentará desde el C. T. "Secomsa", propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima".

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.641.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.471) (O.—33.141)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.077

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Valgrande, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Chinchón, finca "Valgrande", T. I. número 1; carretera de Ciempozuelos-Morata de Tajuña, km. 15.

c) Finalidad de la instalación: El C. T. que se proyecta servirá a las fincas números 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 160 KVA. (C. T. I), con acometida aérea en 15 KV., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios. (La empresa suministradora será "Unión Eléctrica, S. A.")

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 419.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.472) (O.—33.142)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.362

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de centro de seccionamiento, línea subterránea y centro de transformación tipo interior, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Kodak, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar Viejo, polígono industrial "Este".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para los receptores previstos en el laboratorio.

d) Características principales: Centro de seccionamiento, línea subterránea de 118 metros de longitud con cable de 3 × 110 milímetros cuadrados en Al. y aislamiento en seco, y centro de transformación tipo interior, compuesto por dos transformadores de 800 KVA., 20.000/398/230 voltios, y un transformador de 1.000 KVA., 20.000/398/230 voltios, con sus correspondientes elementos de protección y seccionamiento.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.382.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.473) (O.—33.143)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50AL-739

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa en relación con la modificación a realizar en la línea aérea de alta tensión a 45 KV., tramo Valdemoro-Las Infantas, y cuyas características principales son:

a) Peticionario: "Renfe" (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdemoro, a la altura del kilómetro 27,984 del ferrocarril Madrid-Córdoba.

c) Finalidad: Variar el trazado existente entre los apoyos números 6 y 9 de la línea Valdemoro-Las Infantas.

d) Características principales: Línea aérea de 45 KV., con una longitud de 586 metros, conductores LA-180, apoyos metálicos y aisladores de cadena.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.080.788 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la modificación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.474) (O.—33.144)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.527.

La instalación se efectuará en término de Arroyomolinos y tiene por objeto alimentar al C. T. "Valde". Tiene su origen en la línea a 15 KV. Arroyomolinos-Río Guadarrama y su final en el C. T. "Valde".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 1.824 me-

tros y conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE45/11). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 729.600 pesetas. Número de permiso 2.622.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.475) (O.—33.145)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Emiliano Tenorio Tenorio.

Con domicilio en: Calle Convento, número 10, Fuensalida (Toledo).

Representado por: Don Angel Ribalta Lorenzo.

Con domicilio en: Avenida del Mediterráneo, número 42, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 90.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Fuentidueña de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 15.707/80.)

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.504) (O.—33.146)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria Majadahonda-Retamares

Término municipal de Madrid (antiguo Carabanchel)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 27 de febrero, a las nueve treinta horas de la mañana y en las oficinas de la Junta Municipal de Carabanchel, plaza de Carabanchel, núm. 1,

tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes los siguientes titulares:

Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)

3.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0024.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.435)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria Majadahonda-Retamares

Término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 26 de febrero, a las doce horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)

12.—Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.—0,0064.

2.—Levitt Bosch Aymerich, S. A.—0,0104.

1.—I. C. O. N. A.—0,5216.

3.—I. C. O. N. A.—1,0680.

4.—I. C. O. N. A.—0,7480.

6.—I. C. O. N. A.—0,0752.

7.—I. C. O. N. A.—1,4784.

8.—I. C. O. N. A.—0,0424.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.436)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria Majadahonda-Retamares

Término municipal de Majadahonda (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 26 de febrero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)

1.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,1280.

2.—I. C. O. N. A.—0,2956.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—1.437)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO****Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas**

Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de matadero industrial al cauce del arroyo Canaleja (afluente del arroyo del Moral), término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), concedida a "Ganaderos Industriales Reunidos, S. A." (Giresa).

Examinado el expediente incoado a instancia de "Ganaderos Industriales Reunidos, S. A." (Giresa), solicitando la autorización del vertido indicado al cauce del arroyo Canaleja, término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Resultando que con fecha 6 de julio de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Miguel Sáinz de los Terreros y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 237, de 5 de octubre de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 27 de julio y 4 de septiembre del mismo año los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA);

Resultando que con fecha 10 de julio de 1979 se remitió proyecto a informe de la Sección de Vertidos informando favorablemente el mismo con fecha 18 de septiembre del mismo año;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 31 de diciembre de 1979.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Giresa" (Ganaderos Industriales Reunidos, S. A.) para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de matadero industrial, previa de-

puración, al cauce del arroyo Canaleja (afluente del arroyo del Moral), término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Sáinz de los Terreros, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de julio de 1979.

El autorizado queda obligado a efectuar un tratamiento del efluente mediante un sistema de cloración (contacto mínimo entre el efluente y la adición de cloro de 20 minutos), antes del vertido a cauce público.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de matadero industrial deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20° C.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro en NO₃.

Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.

Pútrexibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—1.505) (O.—33.147)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA**ARANJUEZ**

Por acuerdo de esta Junta Electoral, de fecha 5 de los corrientes, se admitió la dimisión ratificada de los señores Concejales del ilustrísimo Ayuntamiento de Belmonte de Tajo don Bienvenido Domingo Santos y don Adrián García Gutiérrez y proclamados los siguientes en lista don Julio Gutiérrez Gutiérrez (UCD) y don Antonio Estecha Ruiz (CI).

Dado en Aranjuez, a 6 de febrero de 1980.—El Presidente, José Vicente Zapater Ferrer.
(G. C.—1.450) (X.—88)

AYUNTAMIENTOS**COLMENAR VIEJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76, de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de imposición y Modificación de ordenanza fiscal, aprobado por acuerdo de 7 de febrero de 1980 por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nuevas exacciones y ordenanzas:
Ordenanza máquinas electrónicas.
b) Modificación solamente de tarifas:
Tarifa de suministro de agua a domicilio.

Ordenanza de acometida de alcantarillado.

c) Modificación de ordenanza:
Gastos suntuarios.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, a 9 de febrero de 1980.
El Alcalde, Armando Jusdado López.
(G. C.—1.458) (X.—90)

COBEÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, Proyecto técnico para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, redactado por el señor Ingeniero don Pedro Diges Villalba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.013.242 pesetas, y al mismo se unen la memoria, planos y demás documentos necesarios, ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Cobeña, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.460) (O.—33.116)

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, Proyecto técnico para las obras de ampliación del saneamiento a esta Villa, redactado por el señor Ingeniero don Pedro Diges Villalba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.238.864 pesetas, y al mismo se unen la memoria, planos y demás documentos necesarios, ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Cobeña, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.461) (O.—33.117)

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, Proyecto técnico para las obras de alumbrado público en el casco urbano de esta Villa, redactado por el señor Ingeniero Doctor don E. Ceñal Fernández, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.234.300 pesetas, y al mismo se unen la memoria, planos y demás documentos necesarios, ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Cobeña, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.462) (O.—33.118)

Por el Ayuntamiento de esta Villa, y en su sesión ordinaria celebrada con fecha 4 del presente mes de febrero, al aprobar los Proyectos técnicos para las obras de ampliación del saneamiento y de abastecimiento de aguas, así como del alumbrado público del casco urbano de Cobeña, primera fase, acordó por unanimidad aplicar las contribuciones especiales a todos y cada uno de los edificios existentes dentro del casco urbano y que se benefician con dichas obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal aprobada y en vigor, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, 451 y 469 de la vigente ley de Régimen Local, y la obligatoriedad señalada en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, en su artículo 23 y siguientes, conforme a los metros de fachada de cada edificio el importe de las cantidades a satisfacer por este Ayuntamiento, previas deducciones de las subvenciones a percibir de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen en horas de oficina.

Cobeña, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.463) (O.—33.119)

MOSTOLES

Don Francisco Ortiz Ortiz solicita autorización para instalar venta calzado infantil, en la calle de Villaamil, 30.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.508) (O.—33.121)

Don Santiago Almodóvar Sáez solicita autorización para instalar venta maderas, puertas y ventanas, en la calle de Las Mercedes, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.509) (O.—33.122)

Don Luis Gutiérrez Prida solicita autorización para instalar lencería-corsetería, en la calle del Dos de Mayo, 23.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.510) (O.—33.123)

Doña Manuela Domínguez Saura solicita autorización para instalar venta de

artículos de regalo, en la plaza de Valencia, bloque 12, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.511) (O.—33.124)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de enero de 1980, el Proyecto de dotación de servicios a parcela escolar, en la Urbanización "Las Matas", fase 4-B, promovido por don José María Medina Vilagonga, expediente número 67/79, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.512) (O.—33.125)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Tomás García Núñez se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de embutidos, en el Polígono Industrial, parcela 29, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.456) (O.—33.113)

PARLA

Por parte de doña María Marcos Sánchez se ha solicitado licencia para una casquería, en el puesto 8, galería "Maviar", en la finca número 4 de la calle de Alfonso X El Sabio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.507) (O.—33.120)

PEDREZUELA

Por parte de don Pablo Buabent Alvir se ha solicitado licencia para instalar industria destinada a prefabricados de hormigón, cemento y piedra, en la finca sin número de la calle Prado de la Casa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedrezuela, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.513) (O.—33.126)

EL ALAMO

Por parte de doña María Dolores Benito Ortega se ha solicitado licencia para la apertura de un autoservicio de alimentación, en la calle del General Mola, número 18, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.457) (O.—33.114)

COLMENAR VIEJO

Doña María Carmen Bueno González solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en la Urbanización de "Soto de Viñuelas", parcela número 123, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.459) (O.—33.115)

Doña Ricarda Ruiz Vega solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería y decoración, en la calle de Pedro López, número 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.518) (O.—33.131)

Don José Luis Resino Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de tripas, en la calle del Olivo, número 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.519) (O.—33.132)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO ESPECIAL

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 13.432/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidro Castellanos Serrano, con domicilio en la calle de Alamillo Alto, número 39, en Chinchón (Madrid), de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor de la Fuente González.—En Madrid, a 14 de febrero de 1980.—Unáse a los autos de su razón el precedente informe pericial y visto lo actuado, así como la constancia en autos del fallecimiento del apremiado, desconociéndose los posibles herederos, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta el próximo día 21 de marzo del presente año, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa Isidro Castellanos Serrano, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia para que sirva de notificación a los mismos. Los gastos de depósito del vehículo serán por cuenta del adjudicatario, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Barreiros", matrícula M-673.532.

Tasado en la cantidad de 39.000 pesetas. Este bien se encuentra depositado en el domicilio de Tomás Rojo García, en la calle de Ronda del Mediodía, de Chinchón (Madrid).

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de marzo de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—276)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO ESPECIAL

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 1.006 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Barade, S. L.", con domicilio en la calle de Astorga, número 31, en Fuenlabrada (Madrid), de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor don Eustasio de la Fuente González.—En Madrid, a 12 de febrero de 1980.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

Una máquina sierra de cinta, de 90 de diámetro, aproximadamente, marca "Sierras Alavesas", con motor eléctrico acoplado de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Una máquina tupí de 50 milímetros, marca "Sierras Alavesas", con motor eléctrico acoplado de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina regruesadora de 500 milímetros, marca "Sierras Alavesas", con motor eléctrico acoplado de 6 HP, aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una cepilladora marca "Sierras Alavesas", de 50 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina encoladora, marca "Sierras Alavesas", de unos 2,50 metros de largo, aproximadamente, con un compresor independiente, también con motor eléctrico acoplado de 1 HP (siendo la marca del compresor "Puska"), todo ello en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina sierra circular, marca "Kamro", con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de cuatro taladros, marca "Reinicke", con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de taladro horizontal, marca "Sierras Alavesas", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de afilar sierras, marca "Antuniano", con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Una prensa manual de cuatro husillos, marca "Sierras Alavesas", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 410.000 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Samba, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de marzo de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—268)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 212 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Molíns Segura, con domicilio en la calle del Capitán Haya, número 58.

Un automóvil marca "Dodge-Dart", con matrícula número A-114.089.

Una nevera marca "Odag", de tamaño mediano, de color blanco.

Un televisor marca "General Eléctrica", de 21 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Molíns Segura.

(C.—269)

Expediente número 7.789 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leopoldo Jiménez Rodríguez, con domicilio en la calle de Islas Marshall, número 28.

Una furgoneta marca "Alfa-Romeo", con matrícula número M-429.071, con motor 4-99-6.262, bastidor número AR-006.008, de cinco asientos, de cuatro cilindros, potencia 11 HP (en mal estado).

Tasada en la cantidad de 9.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—270)

Expediente número 8.766 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, número 42.

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, con matrícula M-652.918, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—271)

Expediente número 10.608 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Rutas de la Ribera, Sociedad Anónima", con domicilio en paseo de Perales, número 56.

Una plataforma marca "Montenegro", con matrícula número M-9427-R, modelo SP-2-12'2, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 560.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Valentín Martín Hernando, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—272)

Expediente número 10.771 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ursula Navarro Plata, con domicilio en la calle de Sánchez Díaz, número 4.

Una furgoneta marca "Sava", con matrícula M-7470-Y.

Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Melgar Careceles, esposo de la apremiada.

(C.—273)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de marzo de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Matías Valtos y otros, contra "Fawinter, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrada con los números 2.616-7/79, se ha acordado citar a "Fawinter, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fawinter, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.503)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.274-78 de 1978, contra Teodomiro Guerrero Fernández y otros, contra Santiago Rivero Meño, titular de "Rivero Construcciones y Decoraciones", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan
Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", Lexicon 70, 35.000 pesetas.

Una mesa de despacho, color gris, con tablero de cristal, tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, 15.000 pesetas.

Un fichero gris con cuatro cajones, de 1,60 de altura, 5.000 pesetas.

Un fichero gris con tres cajones, de 1,50 de altura, 5.000 pesetas.

Una calculadora Logos 58, "Olivetti", eléctrica, 45.000 pesetas.

Un despacho de madera color caoba, compuesto de una mesa de despacho, con tres cajones a la izquierda, un mueble fichero de cuatro puertas y otro igual independiente, 25.000 pesetas.

Dos sofás tapizados en pana color marrón, 10.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en skay negro, 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en skay negro, 3.000 pesetas.

Una mesa de rincón, en una lámpara de pie, 5.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", de un metro de altura, 7.500 pesetas.

Un fichero gris de cuatro cajones y 1,50 metros de altura, 5.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo con una lámpara de fase, 6.000 pesetas.

Una estantería de cuatro entrepaños, de un metro de altura y tres de largo, 10.000 pesetas.

Un mueble-fichero "Ima-Soto", 5.000 pesetas.

Una mesa para la máquina de escribir, "Involca", 2.500 pesetas.

Un ventilador de dos velocidades, 2.000 pesetas.

Dos sillones grises tapizados en skay, 6.000 pesetas.

Un flexo color rojo, de fase, 1.500 pesetas.

Dos sillas de madera color caoba, tapizadas en pana color oro, 3.500 pesetas.

Total: 203.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las nueve y media (9,30) de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, quedará salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de José Antonio, número 43, 8.ª-6.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Navarro Arroyo, contra Agustín García Jiménez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.674 de 1979, se ha acordado citar a Agustín García Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Agustín García Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.304)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Cañibano Vicente, contra "Sylgar y Hecar, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.813 de 1979, se ha acordado citar a "Hecar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hecar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.306)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.591-4 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Joaquina Aliaga Alvarez y otros, contra empresa Manuel Balsalobre Brizuela, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 4 de febrero de 1980.—Dada cuenta; no habiendo comparecido las partes, se suspenden los ac-

tos señalados para hoy y se señalan nuevamente para que los mismos tengan lugar el próximo día 10 de marzo, a las doce y veinte de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Rufino Ardanuy Cuesta, representante legal de la empresa Manuel Balsalobre Brizuela, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—1.302)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Bautista Campos y otros, contra "Proelca, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.798 de 1979, se ha acordado citar a "Proelca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proelca, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.303)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás del Pie Sánchez, contra Francisco Quevedo de Celis, en reclamación por despido, registrado con el número 5.086 de 1979, se ha acordado citar a Francisco Quevedo de Celis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Quevedo de Celis, propietario de "Mabeart", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.307)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de José Luis Martín Ajenjo, contra Carlos Muñoz Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 5.297 de 1979, se ha acordado citar a Carlos Muñoz Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Muñoz Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Moisés de León Martín y otros, contra Rufino Jusdado, en reclamación por salarios, registrado con el número 2.253 de 1979, se ha acordado citar a Rufino Jusdado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Jusdado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.361)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Valderas Márquez, contra "Supermercados Madrileños, S. A.", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Supermercados Madrileños, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Madrileños, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.364)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Palomo Valero, contra "Hispano Consult" (titular, Osvaldo Gisbelli), en reclamación por despido, registrado con el número 2.941 de 1979, se ha acordado citar a "Hispano Consult", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispano Consult" (titular, Osvaldo Gisbelli), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.362)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 1.694 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Concepción Pérez Pérez, contra Arcadio de la Riva García, propietario de la "Academia Riva", sobre despido, con fecha 5 de febrero de 1980 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 5 de febrero de 1980. Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa Arcadio de la Riva García, para que proceda a la readmisión de la trabajadora Concepción Pérez Pérez en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de la trabajadora, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 11 de marzo, a las once horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Arcadio de la Riva García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.365)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Lastra de Goicoechea, contra "Arilla, Publicidad y Relaciones Públicas, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 2.493 de 1979, se ha acordado citar a "Arilla, Publicidad y Relaciones Públicas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arilla, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.355)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Llanes Barragán, contra "Unec Ibérica, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 2.487 de 1979, se ha acordado citar a "Unec Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Unec Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Peña Díaz, contra "Ardoz Ibérica, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 2.492 de 1979, se ha acordado citar a "Ardoz Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ardoz Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.358)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Plaza de Lagui y otro, contra José Pereira Mi-

randa, en reclamación por despido, registrado con el número 2.944 de 1979, se ha acordado citar a José Pereira Miranda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pereira Miranda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.357)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Veguillas Larios y otros, contra "Alcazamsa, Sociedad Anónima", en reclamación por reg. plantilla, registrado con el número 6.011 de 1979, se ha acordado citar a Juan Rosa Hidalgo y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Rosa Hidalgo, Antonio Mariscal Gómez, Francisco Morales Fernández, Francisco Hernández Gordo, Jaime Ruiz Larrea Cisneros, José Luis Aguirre Nicieza, José Lucena Calzado y Jesús Benito Quiroga, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.205)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Yébenes García, contra Pedro Magaña, en reclamación por despido, registrado con el número 5.942 de 1979, se ha acordado citar a Pedro Magaña, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Magaña, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.265)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de "Metalúrgica Burceña, S. A.", contra "Funca, S. A.", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de principal y costas, se cita de remate a dicha entidad demandada en la persona de su representante legal, conforme previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a la entidad demandada en desconocido domicilio.

Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.840)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente a instancia de los concuñados don Prudencio Carrasco García, de cincuenta y dos años de edad, vendedor, y doña Juliana Fernández Barco, de cuarenta y nueve años de edad, sus labores, domiciliados en la calle Corozal, número cuatro, noveno derecha, Hortaleza, sobre adopción plena de la niña María Gloria Carrasco Fernández, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en Madrid, Maternidad de Santa Cristina, en cuyo expediente se ha acordado llamar a los padres de indicada menor para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado a fin de poder ser oídos sobre la pretensión que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.841)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Alquiber, S. A.", representada por el Procurador don José Lloréns, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Zaida, número 44, antiguo 54. Superficie útil 70 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de nueve metros, medianería de la finca número 52 de la calle de Zaida; Este, en línea recta de 8,70 metros, con fachada a la calle Zaida; Sur, en línea quebrada formada por tres rectas de 4,24, 1,32 y 4,76 metros, la cha de la misma planta y las otras dos en línea recta de 7,38 metros, con fachada al patio de la finca. Cuota, 10 en milésimas por 100 en el de la finca total.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos dieciséis mil seiscientos noventa pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.998)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Angel Arroyo Gómez y don Luis Caño Morante, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Propiedad de don Angel Arroyo Gómez:

Piso cuarto D del edificio Saturno I, sito en la avenida de Lisboa, número 24, de San José de Valderas (Alcorcón), de esta capital. Linda: al Norte, con rellano y caja de escalera y vivienda A; al Sur, con terreno sobre el que está construida; al Este, con vivienda C, y al Oeste, con terreno sobre el que está construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.736, libro 223 de Alcorcón, folio 132, finca número 16.813.

Propiedad de don Luis Caño Morante: Piso octavo D del edificio Saturno I, sito en avenida de Lisboa, número 24, de San José de Valderas (Alcorcón), propiedad de don Luis Caño Morante. Linda: al Norte, con rellano, caja de escalera y vivienda A; al Sur, con terreno sobre al que está construida la finca; al Este, con vivienda C, y al Oeste, con terreno sobre el que está construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.736, libro 223 de Alcorcón, folio 180, finca número 16.845.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día uno de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas para cada uno de los pisos reseñados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas reseñadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.064)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Créditos Aragón, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Severino Cañizal, contra don Jesús Ortega Galán y doña Casimira Galán Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Rústica. Terrenos de pasto y labor, en seco, término de Usagre, a los sitios de Barrigudo y Garabato, de cabida 56 hectáreas, 96 áreas y 57 centiáreas. Tiene a su favor dos aprovechamientos de aguas para regar una extensión de 41 hectáreas. Inscrita en el libro 25 de Usagre, al folio 129, finca 3.089. Valorada pericialmente en cinco millones seiscientos noventa y seis mil quinientas setenta pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.159)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el expediente número dieciocho del corriente año mil novecientos ochenta, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de compañía mercantil "La Provincial Harino Panadera, S. A.", con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número veintidós, en Getafe (Madrid), dedicada a la actividad comercial de adquisición y explotación de fábricas y elementos necesarios para la industria fabril harinera y panificadora y a la adquisición de los cereales necesarios para la elaboración de sus productos fábrica de harinas, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados interventores judiciales al Perito e Intendente mercantil

don Andrés Quinza Marcos y don Rafael Figueroa Ibáñez, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, en la calle de Alcalde López Casero, número quince, y Rigel, número cinco, y al acreedor de importancia don Gregorio de la Vega, mayor de edad y vecino de Getafe, con domicilio en la plaza de España, número dos.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.843)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Ricardo Estebarán Barahona, contra don Luis Mangado Torrubia y don Alfredo Mangado Laine, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas calculadas, por ahora y sin perjuicio, para intereses legales y costas; por la presente se cita de remate a los expresados demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los expresados autos y oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndose constar que por el hecho de hallarse en ignorado paradero se ha practicado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo de la vivienda letra D de la planta cuatro de la casa Z-17 L. A., situada en la Unidad Vecinal "Z" del barrio de Moratalaz, y, asimismo, para que el presente sirva de cédula de notificación a la esposa del demandado expresado don Alfredo Mangado, llamada doña Dominique Galois, igualmente en ignorado paradero, respecto a la existencia del supradicho procedimiento y el embargo trabado en él.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los expresados don Alfredo Mangado Laine y don Luis Mangado Torrubia, y de notificación a la expresada doña Dominique Galois, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—23.848)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, se tramita expediente número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve-B-uno, sobre adopción plena de la menor Marta Almazor Rivas, nacida en Madrid el día once de abril de mil novecientos setenta y nueve, de padres desconocidos, depositada por su madre en la misma fecha en la Maternidad de Santa Cristina, de esta capital. En dicho expediente los esposos don Carlos Almazor Noguera y doña Montserrat Rivas Cruañas solicitan autorización judicial para la adopción plena de dicha menor. En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el expediente citado, por el presente se cita a los padres de dicha menor para que, en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos sobre la adopción plena que de la menor solicitan los esposos antedichos.

Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.857)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número ochenta de mil novecientos ochenta-A, promovido por

la compañía mercantil "Reydur, S. A.", se ha dictado providencia que es como sigue:

Providencia

Juez, señor Moreno.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.

Da cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, fórmense los oportunos autos, en los que se tiene por parte legítima al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la compañía mercantil "Reydur, S. A.", en virtud del poder que presenta, mandando se entiendan con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma de solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo segundo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Reydur, S. A.", con domicilio social en Villaverde Alto (Madrid), carretera de Villaverde a Getafe, Km. 10,200, nave ocho, lo que se participe a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los efectos que señala el artículo cuarto de la referida Ley, y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la entidad suspensa, y a tal efecto se nombran interventores judiciales a don Alberto Grande García, Censor Jurado de Cuentas, y don Andrés Quinzá Marcos, Profesor Mercantil, respectivamente, e interventor acreedor al representante legal de "Carmax, S. A.", en la persona que el mismo designe; cuyos cargos una vez aceptados, inmediatamente comenzarán a ejercer, librándose al efecto las oportunas comunicaciones para su comparecencia ante este Juzgado; pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados como dispone el artículo tercero de citada Ley y verificado devuélvase al presentante para que los conserve en su escritorio continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, lo que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma que corresponda.

Hágase saber a los referidos interventores que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del último, redacten, previo informe de Peritos si lo estiman necesario, el dictamen que previene el artículo octavo de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo veintitrés de la misma dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Reuelta.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.842)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña Luisa, don Enrique, doña Dolores y doña Manuela Ortega Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por

lotes, los bienes inmuebles embargados a los ejecutados.

Lote primero

El pleno dominio de seis 18 avas partes indivisas, más la nuda propiedad de tres 18 avas partes, asimismo indivisas, de la finca señalada en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid con el número 1.229 de la sección primera, es decir, "Chalet-hotel particular en la Colonia de Casa Quemada, avenida de Casa Quemada, números cuatro y seis, en El Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid. Descripción: Ocupa la parcela una superficie de 4.159,45 metros cuadrados, sobre la que se halla construido, que consta de semisótano, planta baja y planta alta, que ocupa una superficie edificada de 917 metros cuadrados, el resto de la parcela se dedica a jardín. Se forma por agrupación de las fincas números 601 y 121. Linda: Norte, con terrenos de doña María Mercedes Marín y con parcela de don Gregorio Lapuente Nantes; Sur, con terrenos de don Moisés Montaña y con parcela número 46; Este, con terrenos de don Juan Marín y con parcelas números 67 y 68; Oeste, con la avenida de Casa Quemada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, tomo 787, libro 29, folio 150, finca número 1.229, por cuartas partes a nombre de doña Manuela Ortega Gómez, doña Luisa Ortega Gómez, casado con don Arturo Pavón Sánchez, don Eirique Ortega Gómez, casado con doña María Baena Lage, y doña Dolores Ortega Gómez, casada con don José Sánchez Montesinos.

Lote segundo

El pleno dominio de nueve 18 avas partes indivisas, más el usufructo vitalicio de tres 18 avas partes, asimismo indivisas, en la misma finca, descrita anteriormente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trece millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente al lote que se vaya a tomar parte.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que corresponda al lote en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Por cuanto se refiere a las participaciones indivisas comprensivas del lote segundo, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Manuel Ortega Suárez, padre de los demandados, según se desprende de la certificación expedida por dicho Registro obrante en autos; por la que, a tenor de lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, el rematante de dicho lote habrá de verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.084)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número mil setecientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Central, S. A.", contra "Fiprona, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora ha sido dictada la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta, con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; y encontrándose la demandada "Fiprona, S. A.", en ignorado paradero, se decreta el embargo, sin previo requerimiento personal, de los bienes propiedad de la misma siguientes: Piso bajo letra A de la planta baja o primera en construcción del bloque número seis de la Urbanización en San Martín de la Vega; piso letra B de la planta baja o primera de construcción de su planta, portal y bloque número cinco de la Urbanización de San Martín de la Vega; piso letra C, en planta baja o primera de la construcción del bloque y portal número cinco de la Urbanización de San Martín de la Vega, y piso letra D, en planta baja o primera de construcción del bloque y portal número cinco de la Urbanización de San Martín de la Vega, todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.487, libro 68, folios 67, 70, 73 y 76, fincas números 5.654, 5.655, 5.656 y 5.657, respectivamente, a cubrir las sumas de tres millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos de principal, y la de ochocientos mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, gastos y costas, y cítese de remate al señor representante legal de la ejecutada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del plazo de nueve días se persone en los autos, si le conviniere, y se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarado en rebeldía, librándose a tal fin los despachos necesarios que para su curso se entregarán al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.—Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe.—J. Guelbenzu. Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de citación de remate al señor representante legal de "Fiprona, S. A.", a los fines, plazo y apercibimiento acordado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.837)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-C, por el presente se hace saber el fallecimiento de doña Laura Ena Puyó, hija de Vicente y de María, cuyo óbito tuvo lugar en esta capital, el veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana doña Julia y sus sobrinos doña Felisa, doña Araceli, don Leandro, don José, doña Natividad, don Sabino, don Ignacio, doña Estefanía y don Antonio Ena Puyó, a la herencia de que se trata, a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.847)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 33 de 1978-H, por delitos de conducción ilegal y otros, contra Mariano San Antolín Flores, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el automóvil marca "Seat", 127, matrícula de Madrid número 0649, de la serie AW, embargado a dicho procesado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el próximo día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Que servirá como tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas en que el automóvil de referencia fue valorado pericialmente, y se previene que no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios de dicha suma.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. el total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta. El vehículo de referencia obra en poder del procesado Mariano San Antolín Flores, calle Arroyo del Olivar, 85, Madrid.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1980. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—197)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de instrucción número ocho de esta capital, en diligencias previas número 2.102 del pasado año 1979, por el supuesto delito de desobediencia, a virtud del testimonio de la Sala Segunda del excelentísimo Tribunal Supremo, por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este expresado Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere al Abogado don Leovincio M. Edjang Avero, para que en término de tercero día y bajo apercibimiento en otro caso de procederse contra el mismo por desobediencia a los mandatos judiciales, devuelva el recurso núm. 1.623 de 1978, preparado por José María Gallardo Sánchez, contra sentencia dictada por la Audiencia de Cádiz en causa número 345/77, del Juzgado de Algeciras, seguida por delito contra la salud pública, y cuyo recurso le fué entregado por el Procurador don Manuel Gonzalo López-Rodríguez para evacuar el traslado del artículo 876 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—168)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número mil setecientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de los conyugues don Alejandro Berracosa Benavente y su esposa doña Angela Mas Tortosa,

sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.—Piso tercero número cuatro interior de la casa en Madrid, calle de la Encomienda, número 20. Consta de tres habitaciones, cocina y W. C. Ocupa una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de luces de la casa; izquierda, con el piso número tres de la misma planta; fondo, con la casa número 25 de la calle de Juanelo; frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera interior. Se le asigna una participación de dos enteros 78 centésimas por 100 en el valor del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Por la presente se cita a la titular registral doña Aurora Fernández Álvarez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de diez días siguientes a la publicación del siguiente, pueda comparecer ante este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, planta tercera, para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.836)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número ochocientos diez de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de don Alejandro Morales Bravo, representado por el Procurador señor de Palma González, contra don Ernesto González Ordiales, con residencia en "Apartamentos Danubio", doscientos veintinueve, Maspalomas-Playa del Inglés, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado como de la propiedad del demandado, siguiente: Turismo marca "Ford", Cortina 2.000, matrícula GC-5559-E, valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, el día doce de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.250)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la "Compañía Financiera Bancaya, S. A.", contra don Pedro Tura Antón, con domicilio en Barcelona, calle Vizcaya, número trescientos sesenta y siete, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Una máquina para duplicar llaves marca "Kis", modelo Colón-Matic, número de chasis AS-2774527-C, tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio que ocupa el demandado titulado "Electricidad Montbui", sito en Barcelona, calle Vizcaya, número 367, tasados en la suma de setecientos mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma de setecientos quince mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la máquina se encuentra en poder del demandado.

En cuanto a los derechos de traspaso, que antes de la aprobación del remate se hará saber la mejor postura al arrendador, quedando en suspenso tal aprobación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.252)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Severino, en nombre de la "S. A. El Águila", contra "Mayte, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Serrano, ciento cuarenta y cinco; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Un automóvil marca "Audi", matrícula M-3849-J, tasado en sesenta mil pesetas.

2.º Una furgoneta marca "Sava", matrícula M-7273-BC, tasada en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los vehículos indicados se encuentran depositados en poder de don Luis Aguado Castillo, apoderado de la demandada.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.160)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil seiscientos quince de

mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de dominio a instancia de don Felipe Butragueño Benavente, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica, o sea una tierra huerta con pozo y noria en "La Laguna del Campo", de caber cuatro fanegas y tres celemines, o sea una hectárea 45 áreas 52 centiáreas; que linda: al Saliente, con tierras de Deogracias Serrano; Mediodía, con otra del marqués de Villamagna; al Poniente, con otra de herederos de Prudencio Benavente, y al Norte, de Atanasio Benavente, radicando dicha finca en este término jurisdiccional de Getafe. Catastrada al polígono 29, parcela 192.

Habiendo acordado, en providencia de esta fecha, convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.839)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis-LL, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castilla Caballero, contra la entidad "Agracón, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, a la izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma que al final de la descripción de cada finca se dirá.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación.

Séptima

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

24. Número 25. Vivienda tipo A en planta octava (última) del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número, restantes características son idénticas a las de la finca número 7 del inmueble. Ocupa una superficie de 70,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada frente saliendo del camarín del ascensor. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con lindes generales del edificio, y al Este, vivienda tipo C de la misma planta y descansillo y hueco de escalera. Cuota, 4,350 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe III, al tomo 2.663, libro 332, folio 61, finca 29.519, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

25. E-6 de la demanda, 5 de la escritura de préstamo.—S) número 6. Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número. Ocupa una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situado a la izquierda entrando al camarín del ascensor. Linda: al Norte, Este, líneas generales del edificio; Sur, rellano de escalera y hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y Oeste, línea general del edificio y vivienda tipo A de la misma planta. Cuota, 4,075 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe III, al tomo 2.663, libro 332, folio 4, finca 29.481, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

J) Siete de la demanda, 10 de la escritura de préstamo.—7) número 11. Vivienda tipo B, en la planta cuarta del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, s/n., cuyas restantes características son idénticas a las de las fincas número 5 del inmueble. Ocupa una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situado en la derecha entrando al camarín del ascensor. Linda: al Este y Sur, líneas generales del edificio o fachada Norte, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo E de la misma planta, y Oeste, línea general del edificio y hueco de escalera. Cuota, 4,075 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe III, al tomo 2.663, libro 332, folio 19, finca 29.491, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid, en el periódico de más circulación de esta capital, para fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Navalcarnero y en el de este Juzgado, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.243)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se tramita juicio de mayor cuantía bajo el número mil trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Rústicas, S. A.", representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra "Midesa, S. A. Inmobiliaria" y

otras, sobre declaración de derecho a satisfacer honorarios; y en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado conferir traslado de la demanda a los desconocidos herederos y causahabientes del demandado don Fernando Martínez Doménech, y emplazarles al mismo tiempo para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber al efecto que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias de demanda y documentos.

Asimismo en los expresados autos, por el mismo proveído, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por término de cinco días a los desconocidos e ignorados herederos del demandado don Luis Testor León, para que comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente expresados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). (A.—23.846)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Instalaciones Especiales, S. A." (I.E.S.A.), domiciliada en Madrid, calle de Islas Molucas, número cuatro, declarando el estado de insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la Junta general de acreedores del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para el día diez de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la finca número uno de la plaza de Castilla, de esta capital, y también se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.251)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enrique Ferrer, en nombre y representación de la entidad "Banca Más Sardá, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo B, sito en la calle Arroyo del Fresno, número 29, de Madrid, correspondiente a la casa número 1 del edificio A de la urbanización compleja, paraje llamado Ciudad Puerta de Hierro, con fachada principal a la calle del poblado, en cuya urbanización se le asigna el número 5, con una extensión de 148,60 metros cuadrados construidos y 40 metros cuadrados de garaje y trastero, que figura inscrita a nombre del demandado don Fernando Huerta Eguluz, en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, como finca número 1.164.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día primero de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado aludido, y las certificaciones, tanto de cargas como de títulos, se encuentran a disposición de los que deseen examinarlas en los autos referenciados, debiendo los licitadores conformarse.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La licitación puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta

Se notifica la celebración de la subasta al deudor, por medio del presente, por ignorarse cual sea su actual domicilio.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.061)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Dos máquinas rectilíneas para tricotar, marca "Himat".

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintiocho de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en Carlos Morales, cuarenta y cinco, de Tomelloso (Ciudad Real), donde pueden ser inspeccionados.

Y para que así conste y sirva el mismo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.156)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil setecientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Kalma, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un sofá tapizado en tela, de tres plazas, en color verde, rayado, y otros dos de una plaza, haciendo juego.

Otro sofá de cinco plazas, modular, tapizado en tela floreada color lila, haciendo rincón.

Una mesa circular, el armazón de baño de oro de un cm., con cuatro sillas, haciendo juego, y cuero verde de dos milímetros, tipo platino.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintisiete de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Carlos de la Cueva Martín, socio de la entidad demandada, y con domicilio en la misma, calle del Obispo Jaime Pérez, número diecisiete, de Valencia, donde pueden ser examinados.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.104)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil trescientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Francisco Manuel Bonel Esperanza, contra don Vital Aza Jiménez, en reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

"Urbana. — Piso segundo, interior izquierda, de la casa en Madrid y su calle de Ardemans, número ochenta y uno, antes ochenta y tres. Dicho piso mide setenta y siete metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y baño. Y linda: frente, al Norte, rellano y caja de escalera, patio de luces, caja de ascensores y piso segundo centro; derecha, al Oeste, casa de Ezequiel de Pablos; izquierda, al Este, finca de Hermanos Morales, y fondo, al Sur, patio de manzana. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día dos de abril, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación de registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el diario "El Alcázar", expido el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.024)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de sumario número mil seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Basilio Izquierdo Izquierdo y doña Filomena González Fernández, en reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, más setenta y un mil de intereses y costas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

"Piso segundo, en la segunda planta, sin contar la baja, de la casa número setenta y siete, en realidad setenta y ocho, de la avenida de Palomeras, de Puente de Vallecas, Madrid. Linda: frente, con la expresada calle de la avenida de Palomeras; derecha, con la expresada calle de la avenida de Palomeras; derecha, con medianería de este lado y hueco de escalera; izquierda, con las parcelas uno y veintiséis, y por el fondo, con patio de la finca. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en dos dormitorios, comedor y cocina y water. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veinte enteros por ciento".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticinco de abril próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar los licitadores el diez por ciento en metálico de dicho tipo en la mesa del Juzgado; haciendo constar, además, que los autos y la certificación de registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el diario "El Alcázar" de esta ciudad, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.025)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía número quinientos seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Michel Lazorthes Barez Pau, contra don Jesús Navas Fernández y don Alfredo Biedna Sevilla, en reclamación de cincuenta y cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto el emplazamiento del demandado don Alfredo Biedna Sevilla, por medio de la notificación de la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito de demanda y documentos; se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don Michel Lazorthé Barez, al Procurador señor Ruano, por virtud de la copia de poder que utiliza, que le será devuelta, dejando testimonio, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

En trámite de la acción que ejercita, se confiere traslado con emplazamiento, mediante entrega de las copias simples de la demanda y documentos, con notificación de esta providencia a los demandados don Jesús Navas Fernández y don Alfredo Biedna Sevilla, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda.—Lo mandó y firma el señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid; doy fe.—Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Haciendo constar asimismo que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a la disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.838)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número setenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Juan Alvarez Cornejo, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Joaquín Sotillo Coronado y don Juan Arévalo Cantarero, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—En Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos. Fórmense autos, en los autos se tiene por parte al Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación del actor don Juan Alvarez Cornejo, debiendo entenderse con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que previene en la Ley. Desglóse y devuélvase la escritura de poder presentada, dejando en su lugar testimonio literal.

Se admite a sustanciación, por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, la demanda que se formula, y dese traslado de ella al demandado don Juan Arévalo Cantarero, quien se emplazará para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, realizándose el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones, con sustitución de la cédula por las copias de la demanda y documentos.

Emplácese asimismo al otro demandado, don José Joaquín Sotillo Coronado, que se encuentra en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en autos, personándose en forma si estima convenirle. Y comuníquese, a los fines procedentes, la presentación de la demanda al Juzgado de instrucción de esta capital, número cuatro.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid; doy fe.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado).—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don José Joaquín Sotillo Coronado, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.844)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos con el número mil setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho en este Juzgado, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Pedro Sierra Mustapichi, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Basauri (Vizcaya), sobre reclamación de cantidad de setenta y nueve mil ochocientos pesetas de principal y cuarenta mil pesetas de costas, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado, para que en el término de nueve días pueden comparecer en autos oponiéndose a la ejecución, con apercibimiento de rebeldía, haciéndose constar que, por desconocerse su actual paradero, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento, sobre el vehículo matrícula BI-4156-D.

Para que tenga lugar dicha citación, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). (A.—23.862)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Ramón Corbella, S. A.", con don Angel Carreño Logroño, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Furgoneta marca "Citroën", AK 400, matrícula CR-6838-C, tasada pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.242)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la "Banca López Quesada, Sociedad Anónima", contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en segunda subasta y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, señalándose para que tenga lugar el día quince de abril próximo, a las diez y media horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, haciéndose constar que, en cuanto a la descripción y datos de inscripción de los

bienes, figuran detallados en el "Boletín Oficial del Estado" número ciento ochenta y uno, de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, página diecisiete mil novecientos siete, unido a las actuaciones. La subasta se celebrará con los demás requisitos que sirvieron de base a la primera subasta.

Lote número.—Bienes objeto de subasta.

Tipo subasta

2. Dehesa en Brea de Tajo, con el nombre de "Valdelalcones" y otros.—8.025.855 pesetas.

3. Tierra en Brea de Tajo "Camino Alcalá".—8.307 pesetas.

4. Tierra en Brea de Tajo, "Alto Pardillas".—25.366,50 pesetas.

5. Tierra situada en "Canto del Enuco".—24.120 pesetas.

6. Tierra en Brea de Tajo, sitio "Regoste".—25.470 pesetas.

7. Tierra en Brea de Tajo, "Arroyo del Picano".—4.230 pesetas.

8. Finca en Brea de Tajo, "Arroyo del Tuano".—4.230 pesetas.

9. Tierra en Brea de Tajo, "Cañada La Patrona".—22.320 pesetas.

10. Era en Brea de Tajo, sitio de la "Umbría".—28.185 pesetas.

11. Finca en Brea de Tajo, sitio "Mata Estremera".—56.700 pesetas.

12. Finca en Brea de Tajo, sitio "Mata Estremera".—56.700 pesetas.

13. Olivar en Brea de Tajo, sitio "Pon-tizuela".—49.323,75 pesetas.

14. Olivar en Brea de Tajo, sitio "Las Peñas".—98.647,50 pesetas.

15. Olivar en Brea de Tajo, sitio "Maniesuela".—99.960 pesetas.

16. Olivar en Brea de Tajo, sitio "La Maleta".—49.323,75 pesetas.

17. Olivar en Brea de Tajo, sitio "Tío Leonardo".—28.756,50 pesetas.

18. Olivar en Brea de Tajo, sitio "Majada Verano".—246.618,75 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.060)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Palao, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Oyonarte Alvañez, vecino de esta capital, plaza de Santa Cruz, número tres, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Un automóvil "Seat 124", matrícula M-727.897, tasado en setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

El vehículo se encuentra depositado en el propio demandado.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.246)

ALCALA DE HENARES**EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de arrendamientos urbanos, bajo el número seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Pro-

curador don Timoteo Gómez de Benito, contra don Francisco Alonso Tubio, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo domicilio se desconoce, y que su último domicilio lo tuvo en Fuente el Saz del Jarama, calle Madrid, número cuatro (discoteca), sobre resolución de relación arrendaticia.

Y por el presente se cita y emplaza al referido demandado, para que dentro del término de seis días se persone en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dicho demandado, expido y firmo la presente en Alcalá de Henares, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—23.855)

VALENCIA**EDICTO**

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos número 1.734 de 1977, de prevención de abintestado de don Antonio Rodríguez Escribano, hallado cadáver el día 15 de diciembre pasado, en su domicilio de esta capital, pensión "El Porvenir", sita en Camino de Moncada, número 27, nacido en Madrid el día 18 de mayo de 1926, soltero, vendedor, hijo de Pascual y de Valeria, desconociéndose quién o quiénes sean sus más próximos parientes, por el presente se llama a los que resultaren serlo, así como a los que se crean con derecho a sucederle en la herencia de sus bienes, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de Madrid, comparezcan ante el referido Juzgado a reclamar la herencia, con apercibimiento, si no lo verifican, de hacer entrega de los bienes a la Administración Pública, conforme dispone el artículo 1.000 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—170)

CORDOBA**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de que se hará expresión, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la compañía mercantil "Finaco, S. L.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Vidal Alejandro Garrido Dueñas, bajo la dirección del Letrado don Rafael González Raya, contra don Salvador Fernández Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y de ignorado paradero, y contra don Luis Francisco Torezano Lengasco, mayor de edad y vecino de Aranjuez, declarados rebeldes a efectos de este procedimiento, sobre resolución de contrato de compraventa de un automóvil y otros extremos; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Vidal Alejandro Garrido Dueñas, contra don Salvador Fernández Fernández y don Francisco Torezano Lengasco, debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa de vehículo de motor, descrito en el hecho primero de la demanda y reflejado en el impreso oficial de la Dirección del Registro del Notariado número ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve (obrante al folio uno de los autos), por impago del importe de las letras de cambio a que se ha hecho cumplida referencia en esta sentencia. Y en consecuencia, "Finaco, S. L.", cesionaria

de la entidad vendedora "González Clemensont, S. L.", y don Salvador Fernández Fernández, deberán restituirse recíprocamente las prestaciones que realizaron, con sujeción a lo dispuesto en el artículo once de la ley de Ventas de Bienes Muebles a Plazos, y, por ello, don Salvador Fernández Fernández deberá restituir el vehículo a "Finaco, S. L.", pudiendo esta entidad retener para sí el diez por ciento del importe de los plazos abonados y quedando obligada a entregar al comprador o a consignar, en su caso, simultáneamente a la recepción del vehículo, el noventa por ciento de dichos plazos pagados, determinándose en período de ejecución de sentencia la cuantía de las aludidas restituciones. Y asimismo condeno al demandado don Luis Francisco Torezano Lesguasco, a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba el vehículo litigioso, a que entregue dicho vehículo, objeto del contrato de compraventa, "For", Fiesta Ghia, matrícula CO-9958-E, a la demandante "Finaco, S. L.", y condeno al demandado don Salvador Fernández Fernández al pago de la totalidad de las costas originadas en los presentes autos. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Córdoba, así como en el diario "ABC" de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, si la parte actora no solicita dentro del plazo legal la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Peralta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Salvador Fernández Fernández y don Francisco Torezano Lesguasco, expido la presente en Córdoba, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.834)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio civil de cognición a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Juan García Sánchez, contra don José Luis Gorostiaga Lopategui y doña Carmen Retuerto Hoyos, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados en los citados autos, consistentes en:

"Finca urbana treinta y tres, vivienda tipo F, quinto, letra D, de la casa número cuarenta y tres de la calle de Valdecánillas, en Madrid - Canillejas. Se halla situada en la planta quinta del edificio, con trastero señalado con el número treinta y dos, situado en la planta sótano. Tiene entrada por la escalera y ocupa una superficie de 79,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 330 de Canillejas, folio 220, finca 23.209, inscripción segunda".

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día trece de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consigna-

ciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y dos mil doscientas sesenta pesetas, hallándose en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.245)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de don Juan Jiménez Arévalo, y bajo el número trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, contra don Fernando Asensio Tejada, por falta de pago, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por el tipo de su tasación de un millón cuatrocientas sesenta y siete mil setecientas pesetas (1.467.700 pesetas), los siguientes bienes:

- Siete cuartos de baño completos.
- Ocho estufas catalíticas.
- Un juego grifería.
- Dos baterías de baño, modelo Mundilix.
- Una batería baño, completa, "Duades-Formentor".
- Un juego grifería, "Byana".
- Un juego armarios cocina de seis módulos superiores y cuatro inferiores.
- Cuatro soportes fregadero.
- Dos lavaderos "Sangra".
- Dos fregaderos con un seno y escurreplatos.
- Veinticuatro espejos baño.
- Dos juegos armarios de baño.
- Dos expositores accesorios de baño.
- Siete muebles soporte lavabo.
- Diecisiete juegos alfombra baño.
- Un perchero metálico con seis brazos.
- Una máquina escribir "Hispano Olivetti", 90 espacios.
- Una calculadora eléctrica "Sanyo".
- Una caja registradora eléctrica "Sanyo".
- Un mostrador madera formica, en mediano uso.
- Juego accesorios baño, "Indian".
- Un expositor grifería con 20 piezas.
- Un expositor con cuatro fregaderos.
- Quince modelos expositores cristal.
- Una calculadora "Olivetti".
- Un armario archivo.
- Cuatro sillas forradas skay negro.
- Una mesa para planos.
- Tres mesas de oficina, tapa de formica.
- Doscientos cajones metálicos.
- Una caja registradora "Sanyo".
- Dos expositores, dos caras, con 30 piezas.
- Tres armarios cuarto baño.
- Un juego grifería baño, "Cenit".
- Cincuenta tazas inodoro, "Porsan".
- Dos platos ducha y dos lavaderos, "Sangra".
- Un cuarto baño completo, hierro y porcelana.
- Cincuenta y dos lavabos pie.
- Veintiséis cisternas.
- Diecisiete urinarios.
- Veinticinco pilas cocina.
- Setenta y siete cajas grifería.
- Tres bañeras.
- Noventa cajas accesorios baño.
- Ochenta y cuatro paquetes accesorios baño.
- Cincuenta radiadores con deterioros.
- Veinticuatro extintores incendio.
- Treinta y una cajas llaves radiadores.
- Doscientas diez cajas con purgadores y manómetros.
- Una vitrina con seis entrepaños.

- Un acumulador de agua caliente.
- Tres calentadores gas butano.
- Un reloj fichar, "Ursus".
- Un armario alto y dos bajos.
- Una mesa oficina.
- Tres sillones metálicos.
- Una mesa oficina, dos cajones.
- Cuatro ficheros metálicos.
- Cuatro armarios metálicos.
- Una mesa despacho, ovalada.
- Tres sillones forrados skay y una mesa centro.

- Una máquina escribir, "Capri".
- Una fotocopiadora "Rank Xerox".
- Dos máquinas escribir, eléctricas, "Royal".

- Una calculadora eléctrica "Hispano Olivetti".

- Una máquina "Remington".
- Tres mesas oficina.

- Dos estanterías metálicas y otra grande para tuberías.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, el día siete de marzo próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, en la misma mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes; que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que los bienes se hallan depositados en poder de don Alfredo Hernández Membrillo, que tiene su domicilio en la calle Guturbay, número cinco, primero, Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.248)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España", contra don Graciano Cañizares Carneros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles:

- Un aparato de televisión a color, marca "Sarph", de veintidós pulgadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, C. Mariano del Río.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.897)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Jesús Manuel Pombo Romero-Robledo, contra "Cachet, Sociedad Anónima", sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Manuel Pombo y Romero-Robledo, mayor de edad, casado, armador de buques, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y de la otra, como demandada, "Cachet, S. A.", sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don José Manuel Pombo y Romero-Robledo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial sito en la casa número veintiocho de la calle paseo de La Habana, de esta capital, condenando a la demandada "Cachet, Sociedad Anónima", a desalojarlo en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada "Cachet, S. A.", cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—23.754)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de doña Elena Barrero Gancedo, contra doña Damiana Laso Fernández, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Elena Barrero Gancedo, mayor de edad, casada, sus labores; y de la otra, como demandada, doña Damiana Laso Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Elena Barrero Gancedo, en su propio nombre y derecho, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Nicolás Sánchez, de esta capital, condenando a la demandada doña Damiana Laso Fernández a que desaloje dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Damiana Laso Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—23.763)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado de Distrito número veintinueve de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instada por doña Teresa Caballero Contreras y doña Teresa Arriero Caballero, ambas representadas por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo y asistidas del Letrado

don Jorge Argote Alarcón, contra doña María del Carmen Safont Cabadas y contra los ignorados herederos de doña Florencia Safont Cabadas, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número veintuno de la calle de Las Virtudes, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de doña Florencia Safont Cabadas, cuyo domicilio se desconoce, para que en término improrrogable de seis días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Florencia Safont Cabadas, cuyo domicilio actual se desconoce, y a disposición de los cuales se encuentra en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos; y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto (Firmado).

(A.—23.746)

GETAFE

EDICTO

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, entre las partes merítadas más abajo, se sigue proceso de cognición, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Getafe, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes

autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña Felisa García Reoyo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Madrid, travesía de José Noriega, número tres, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, bajo la dirección técnica del Letrado don Manuel Muñoz Peces-Barba; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos y causahabientes de doña Gregoria Vidal Vara, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos a causa del número once del artículo ciento catorce de la ley de Arrendamientos Urbanos, los demandados declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda pactado por la actora doña Felisa García Reoyo, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, con doña Gregoria Vidal Vara, relativo a la que se halla sita en esta población y su calle de Torrejón de Velasco, número siete, piso segundo, puerta dos, debiendo desalojarla los demandados y cuantas personas con ellos convivían, así como cualquier otro ocupante, en el plazo de cuatro meses, y apercibirles de lanzamiento si no lo verifican. Todo ello con la expresa imposición de costas a los demandados. Y por la rebeldía de éstos estése a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Vicente Solbes. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, ignorados herederos y causahabientes de doña Gregoria Vidal Vara, y publicar en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Getafe, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.831)

COLLADO VILLALBA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número diez de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios "Dominio de Fontenebro" (primera fase), contra don José Antonio Ortiz de Agustín, en reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Collado Villalba, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número diez de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios "Dominio de Fontenebro" (primera fase), representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas y bajo la dirección del Abogado don Francisco García-Mon Morañés, contra don José Antonio Ortiz de Agustín, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Rafael Calvo, número veintitrés, cuyas demás circunstancias se ignoran, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que dando lugar en parte, y rechazándola en otra, a la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios "Dominio de Fontenebro" (fase primera), representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don José Antonio Ortiz de Agustín, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos

tas cuarenta y ocho pesetas, importe de las cuotas ordinarias y extraordinarias de octubre de mil novecientos setenta y seis a diciembre de mil novecientos setenta y siete, y las del primer semestre de mil novecientos setenta y ocho y el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, absolviéndole de lo demás y sin hacer expresa imposición de costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.823)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 660 de 1979, por lesiones en riña, contra María Soledad Bermejo González y Andrea Cubas de Paula, por medio del presente se cita a María Soledad Bermejo González, natural de Vezdemarban (Zamora), nacida el día 31 de marzo de 1948, hija de Herminio y de Gratiniana, casada, sus labores, y cuyo último domicilio fué en esta localidad, calle de José Antonio, núm. 39, a fin de que el día 6 de marzo y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, a fin de celebrar el juicio de fal-

- Ampliación del desglosado del saneamiento de Manzanares el Real.
- Red de distribución de agua de Villanueva de la Cañada.
- Saneamiento de Villanueva de la Cañada.
- Ampliación del abastecimiento de primera y modificación de red de saneamiento y modificación de red de distribución del segundo de Villamanta y Villanueva de la Cañada.
- Abastecimiento de agua a Villamanta.
- Sondeos de captación de agua en Villarejo de Salván.

2.011. MORATA DE TAJUÑA.—Conceder al Ayuntamiento de Morata de Tajuña una subvención de 514.768,50 pesetas con destino al pago de los honorarios técnicos por redacción del proyecto de las obras de pavimentación de calles de dicha localidad, que se abonarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los correspondientes justificantes de pago por importe de las citadas 514.768,50 pesetas.

2.012. PINILLA DEL VALLE.—Conceder al Ayuntamiento de Pinilla del Valle una subvención de 246.606 pesetas con destino a las obras de prolongación de tubería desde el depósito de agua a la población, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 493.212 pesetas.

2.013. ROBREGORDO.—Conceder al Ayuntamiento de Robregordo una subvención de 147.600 pesetas con destino a las obras de pavimentación de la plaza, que se abonarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 147.600 pesetas, a que asciende el presupuesto de las mismas.

2.014. SERRANILLOS DEL VALLE.—Conceder al Ayuntamiento de Serranillos del Valle una subvención de 375.000 pesetas con destino a las obras de servicios de alumbrado público, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 500.000 pesetas.

2.015. VILLALBILLA.—Conceder al Ayuntamiento de Villalbilla una subvención de 1.464.246 pesetas con destino a las obras de pavimentación (segunda fase) de dicha localidad, que se abonará con cargo al sobrante (por baja en la subasta) del crédito aprobado por el Pleno de 24 de febrero de 1977 para la ejecución de las obras de pavimentación (primera fase) en la misma localidad. Los pagos se realizarán mediante la presentación de certificaciones de

cultar al Servicio de Conservación de la Ciudad Sanitaria para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.995. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 14 de diciembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la ejecución de las obras del "Club de Diálisis", que se ubicará en la Residencia de la Ciudad Sanitaria, por un importe total de 5.000.000 de pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de la propia Ciudad del ejercicio de 1978; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen Local, facultar al Servicio de Conservación de la Ciudad Sanitaria para realizar estas obras por el sistema de administración.

Colegio San Fernando

1.996. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalación de central telefónica automática en el Colegio San Fernando", por un importe total de 2.474.329 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 259/2 del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación.

1.997. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Cerramiento metálico en el Colegio San Fernando", por un importe total de 911.140 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 259/2 del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación.

1.998. Devolver a "Viuda e Hijos de Gonzalo Ribera, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 162.464 pesetas que con fecha 7 de junio de 1975 constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de red de riego exterior en el Colegio San Fernando.

tas núm. 660 de 1979, en el que aparece como denunciada, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—987) (B.—961)

Por el presente se cita a Ramón Padín Ollero, nacido en Madrid el día 3 de junio de 1953, casado, hijo de Tomás y de Angeles, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 6 de marzo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, para la celebración del juicio de faltas núm. 157 de 1979 y en el que aparece como denunciado.
(G. C.—986) (B.—960)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.176 de 1979, en el que figura como inculpadas y lesionadas Elvira Cabezas Cerrato y Eugenia Cabezas Cerrato, hoy en ignorado paradero, cuyo domicilio conocido fué en Alcalá de Henares, calle Encomienda, núm. 22, primero, por el presente se cita a ambas inculpadas para que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana.
(G. C.—1.237) (B.—1.190)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 355 de 1979, seguido sobre lesiones sufridas por Francisco de la Cruz Ayllón el día 30 de julio de 1979, por el presente se cita a Pedro Romero Vázquez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Hospital de Enfermedades del Tórax, de esta localidad, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 5 de marzo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, número 2, al objeto de recibirle declaración.
(G. C.—933) (B.—887)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Real Sitio, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado bajo el núm. 286 de 1979, sobre lesiones en riña, por el presente se cita a Thierry Richelle, de veintinueve años de edad, casado, natural de Ixelles-Brabant (Bélgica), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Colombia, núm. 35, asegurador, hijo de Pierre y de Betty, para que el próximo día 5 de marzo, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.030) (B.—1.014)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 553 de 1979, sobre lesiones en riña, por el presente se cita a Martín Hernández Vinuesa, casado, carpintero, natural de Roquetas de Mar, domiciliado anteriormente en Madrid, plaza del Busto, núm. 5, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 7 de marzo de 1980, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense.
(G. C.—1.215) (B.—1.148)

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 69 de 1979, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, a virtud de denuncia de Angel Berlinches Molina, contra Raimundo Sanz Barba, del que se ignora su domicilio, y en los que por providencia he acordado citar a dicho denunciado, a fin de que dentro del término de tercero día, conta-

do a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca en este Juzgado para ser oído.
(G. C.—12.057) (B.—10.633)

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 114 de 1979, por apropiación indebida, a virtud de denuncia de Cirilo Calvo Jiménez, contra Constantino Rodríguez, del que se ignora segundo apellido y en los que por providencia he acordado citar a dicho denunciado a fin de que en el término de tres días, a partir de la publicación del presente, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído.
(G. C.—12.058) (B.—10.632)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.761 de 1979, que se tramitan en este Juzgado contra José Luis Rodríguez Olivares, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 29 de mayo de 1980, a las trece quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado José Luis Rodríguez Olivares, vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.
(G. C.—768) (B.—738)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.337 de 1979, que se tramitan en este Juzgado de Distrito contra Tomás José García Sanz, sobre lesiones en agresión, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la

celebración del referido juicio el día 8 de mayo de 1980, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia del referido Juzgado de Distrito, sito en la calle de Fernández Iparraguirre, de esta ciudad (Palacio de Justicia).

En su virtud, por el presente se cita a Tomás José García Sanz, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio conocido es calle Nueva, núm. 7, para que comparezca en este Juzgado de Distrito el día y hora antes referido, a fin de asistir como denunciado al correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar en derecho.
(G. C.—793) (B.—743)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.413 de 1979, que se tramitan en este Juzgado contra Aurora Núñez Jiménez, por denuncia presentada por Belén Aguilar Doñate, sobre coacciones, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 29 de mayo de 1980, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a la expresada denunciante Belén Aguilar Doñate, vecina de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciante al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.
(G. C.—934) (B.—888)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

Cooperación y Coordinación Provincial

1.999. BUITRAGO DE LOZOYA.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de noviembre de 1977, a "Construcciones La Cana, S. A." la ejecución de las obras de ampliación de la pavimentación (primera fase) de Buitrago de Lozoya, en la cantidad de 749.063 pesetas, con arreglo al presupuesto y condiciones aprobados en dicho acuerdo, y requerir a la citada empresa para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los demás gastos del contrato.

2.000. EL VELLÓN.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación de 24 de noviembre de 1977, a don Pedro Sáez García la ejecución de las obras complementarias de las de saneamiento y red de distribución de agua de El Vellón, en la cantidad de 2.446.825 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados en dicho acuerdo, y requerir al citado contratista para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

2.001. BRUNETE.—Devolver a don Enrique Carrión Meroño, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 13.000 pesetas que con fecha 22 de junio de 1976 constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de ampliación del alumbrado público de la carretera de acceso a Brunete, desde Madrid.

2.002. BRUNETE, NAVALAGAMELLA Y QUIJORNA.—Devolver a don Enrique Carrión Meroño, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 138.000 pesetas que con fecha 12 de mayo de 1975 constituyó en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de alumbrado público en la carretera de acceso a Brunete en los accesos a Navalagamella y en las diferentes calles del casco urbano de Quijorna.

2.003. CANENCIA DE LA SIERRA.—Devolver a don Enrique Carrión Meroño, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 49.000 pesetas que con fecha 15 de diciembre de 1975 constituyó en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de alumbrado público (primera fase) en diferentes calles del casco urbano de Canencia de la Sierra.

2.004. CANENCIA DE LA SIERRA.—Devolver a don Enrique Carrión Meroño, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de

20.000 pesetas que con fecha 22 de junio de 1976 constituyó en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de alumbrado público (segunda fase) en diferentes calles del casco urbano de Canencia de la Sierra.

2.005. BELMONTE DE TAJO.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga que terminará el día 7 de febrero de 1978, a la empresa "Purificadores de Agua, S. A.", para la terminación de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Belmonte de Tajo, que le fueron adjudicadas por acuerdo de la Corporación de 28 de agosto de 1975, con la advertencia expresa que dicha obra no estará sujeta a revisión alguna de precios.

2.006. CADALSO DE LOS VIDRIOS.—Conceder, a propuesta del Ingeniero director de la obra, una prórroga de seis meses a la empresa "Rosafe, S. A.", para la terminación de las obras de abastecimiento de agua a Cadalso de los Vidrios, que le fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de agosto de 1976, con la advertencia expresa que dicha obra no estará sujeta a revisión alguna de precios.

2.007. CENICIENTOS.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de dos meses a la empresa "Madimsa", para la terminación de las obras de instalaciones de elevación para el abastecimiento de agua a Cenicientos, que fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de febrero de 1977, con la advertencia expresa que dicha obra no estará sujeta a revisión alguna de precios.

2.008. CENICIENTOS.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de noventa días a don Daniel Moro González, para la terminación de las obras de abastecimiento de agua a Cenicientos desde el arroyo del Juncal, que le fueron adjudicadas por acuerdo de la Corporación de 24 de febrero de 1977, con la advertencia expresa que dicha obra no estará sujeta a revisión alguna de precios.

2.009. CHAPINERIA.—Conceder, a propuesta del Técnico encargado de la obra, una prórroga de seis meses a la empresa "Rosafe, S. A.", para la terminación de las obras de red de alcantarillado y distribución de agua en Chapinería, las cuales fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de febrero de 1977, con la advertencia expresa que dicha obra no estará sujeta a revisión alguna de precios.

2.010. MANZANARES EL REAL, VILLANUEVA DE LA CANADA, VILLAMANTA Y VILLAREJO DE SALVANES.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 62-63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: